

RESOLUCION N° 241

RENE BUSTAMANTE MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE los señores Amable Mata Herrera, Pedro José Arteta Martínez, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, como lo han acreditado en debida forma, de la Compañía Anónima denominada "EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTES S.A." "E.N.E.T.S.A."; han comparecido en este Despacho solicitando que se apruebe la Escritura Pública de 8 de septiembre de 1.967, otorgada ante el Notario doctor Jorge W. Lara;

QUE dicha Escritura, de la cual se han presentado tres copias notariales, contiene la ratificación, aclaración y convalidación de la Escritura de fundación de "ENETSA", así como la reducción y el aumento del capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección, Análisis de Balances y Estadística de la Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N°s. 416-DIAE, de 7 de diciembre de 1.967 y 038-DIAE de 29 de enero de 1.968, de los cuales aparece que la rectificación de los valores de la Cuenta Capital de la Compañía, se han realizado en forma satisfactoria, de tal modo que la integración del capital de fundación queda debidamente aclarada. Se comprueba también por estos mismos Informes que la reducción del capital inicial y el posterior aumento de capital se han realizado en debida forma;

QUE la Escritura de 8 de septiembre de 1.967, se ha otorgado con observancia de los requisitos legales para su validez; y que las reformas de estatutos resultantes del aumento del capital y más modificaciones en ellos introducidas, se encuentran conformes con las disposiciones de la Ley, habiéndose codificado los estatutos en la Escritura antes mencionada;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Escritura Pública de 8 de septiembre de 1.967, otorgada ante el Notario Público de Quito, doctor Jorge W. Lara Y., mediante la cual se ratifica, aclara y convalida la Escritura Pública de constitución de "E.N.E.T.S.A.", se reforman y codifican sus estatutos, y se reduce y aumenta al mismo tiempo su capital, quedando éste establecido en la suma de CUATROCIENTOS SIETE MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas siete acciones, ordinarias y nominativas, de una misma serie y de UN MIL SUCRES de valor cada una. La Compañía tiene domicilio en la ciudad de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba en

Resolución N° 241

-- dos --

el Registro Mercantil a su cargo la Escritura Pública de 8 de septiembre de 1.967, celebrada ante el Notario doctor Jorge N. Lara y la presente Resolución. En las copias pondrá el señor Registrador, razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique por una sola vez el texto íntegro de la Escritura de Ratificación, Aclaración, Convalidación, Reforma, Codificación de Estatutos, Disminución y Aumento de Capital de "E.N.E.T.S.A.", por una sola vez, junto con la petición de aprobación la presente Resolución y la razón de la inscripción que se ordena, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de "E.N.E.T.S.A.", en el Registro Mercantil, Tomo 88, a fojas 68 y bajo el N° 39, de 13 de febrero de 1.957, que se ha ratificado, aclarado y convalidado dicha Escritura, así como que se han reformado y codificado los estatutos de la Compañía, disminuido y aumentado su capital, todo en virtud de la Escritura Pública de 8 de septiembre de 1.967 y de la aprobación constante de esta Resolución. En las copias pondrá el señor Registrador razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario doctor Jorge N. Lara Y., anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 8 de septiembre de 1.967, -- que ha sido aprobada en virtud de esta Resolución. Pondrá en las copias razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario de Quito doctor Olmedo del Pozo, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 4 de febrero de 1.957, mediante la cual se constituyó la Compañía Anónima "E.N.E.T.S.A.", que se ha aprobado, en virtud de esta Resolución, la Escritura Pública mediante la cual se ratifica, aclara y convalida la Escritura de constitución, se reforman y codifican los estatutos de la Compañía, se disminuye y se aumenta el capital. En las copias el señor Notario asentará razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente al Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a los siete días del mes de febrero -

Resolución N° 241
-- tres --

de mil novecientos sesenta y ocho.


René Bustamante Muñoz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor René Bustamante Muñoz, Superintendente de Compañías, en - Quito a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.- CERTIFICO.


Lcdo. Carlos Andrade C.
SECRETARIO ENCARGADO.

DL
JFP/cmp.
7-11-68.